



R-CDNAT-2023-0570

SALTA, 10 de noviembre de 2023

EXPTE. N° 10.978/2023

VISTO:

La Res. CS N° 342/2022 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2022-2025 y R-DNAT-2022-1389 (Proyecto de esta Unidad Académica); y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. Norma Rebeca Acosta informa que corresponde llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva - Área de Enología – Equipo Ampliado (Momento II) del CIU-2024 a desarrollarse en la Delegación Regional Cafayate.

Que el citado cargo se encuentra contemplado en la Res. CS N° 417/2023.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la R-DNAT-2022-1389; Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 21 autorizar la presente convocatoria; delegar en Decanato la confección del cronograma correspondiente e imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a la partida presupuestaria asignada mediante Res. CS N° 417/2023.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16-23 del siete de noviembre de 2023 aprobó el dictamen de fs. 21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo de **JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA** para el **Área de ENOLOGÍA y VITICULTURA** del **EQUIPO AMPLIADO** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2024 de esta Unidad Académica, mediante evaluación de antecedentes, entrevista personal y análisis del Plan de Trabajo, con cargo a lo establecido en las resoluciones R-DNAT-2022-1389 y Res. CS N° 601/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

a) **PERÍODOS Y DEDICACIONES:**

Las cinco primeras personas del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, integrarán el **Equipo Ampliado** del CIU 2022-2023. En caso que alguna de ellas no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los cinco cargos previstos para desempeñarse en el Equipo Ampliado.



R-CDNAT-2023-0570

SALTA, 10 de noviembre de 2023

EXPTE. N° 10.978/2023

La persona que integre el Equipo Ampliado será designada:

- Desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2024 para intervenir en el Momento II.

b) PUBLICACIÓN: 15, 16 y 17 de noviembre de 2023 en cartelera, página web y redes sociales de esta Facultad y de la Delegación Regional Cafayate.

c) PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 21, 22 y 23 de noviembre de 2023 de 19:00 a 21:00 horas en la Delegación Cafayate: César Perdiguero N° 50; y de 09:00 a 13:00 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción:

<http://natura.unsa.edu.ar/web/images/imagenes/pagina/formulario%20inscripcion%20a%20ca%20rgos%202023.pdf>

- Dos copias de Currículum Vitae (Consignar el número de CUIL)

- Copia de la documentación probatoria.

- **Plan de Trabajo.**

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 420/99 y 342/2010 (Régimen de Incompatibilidad)
- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025- FCN)

d) EVALUACIÓN: **VIERNES 24 de noviembre de 2023 a horas 19:30** en la Sede Regional Cafayate.

En la Entrevista la Comisión Asesora valorará los siguientes ítems:

- Motivación docente.
- Conocimiento de la problemática del ingreso a la UNSa.
- Conocimiento del Proyecto CIU de la UNSa y de esta Unidad Académica.
- Forma en que desarrollará su rol o función el marco del Proyecto CIU.
- Cualquier otra información que a juicio de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1° de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res.CS N° 420/99 y 342/2010.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los postulantes, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín al área de Enología y Viticultura. Excluyente.
2. Ser docente de la Unidad Académica. No excluyente.

R-CDNAT-2023-0570

SALTA, 10 de noviembre de 2023

EXPTE. N° 10.978/2023

3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU (Res.CS N° 342/2022 y R-DNAT-2022-1389).
4. Poseer antecedentes de desempeño – preferentemente – en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS).
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la carrera de Enología y Viticultura.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2023-2024.

ARTÍCULO 5º. - Establecer que los postulantes designados en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para cumplir la función de Docente del Área de Enología y Viticultura – Equipo Ampliado - de la Delegación Regional Cafayate, motivo de la presente convocatoria, **podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2024-2025;** sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador del CIU y la Secretaría Académica de Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual

ARTÍCULO 6º. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

R-CDNAT-2023-0570

SALTA, 10 de noviembre de 2023

EXPTE. N° 10.978/2023

Titulares:

Ing. Sandra Elizabet SAUAD

Ing. Fernanda de la ZERDA

TUEV Jennifer FERRÉ

Suplentes:

Dra. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO

Dra. Graciela CARUSO

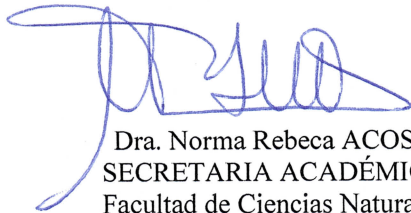
Dra. Alejandra BARRIO

Lic. María José HIDALGO

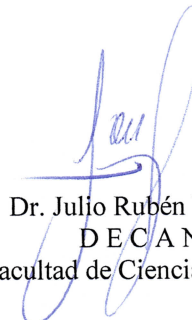
ARTÍCULO 7º. - Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 417/2023.

ARTICULO 8º. - Hágase saber a la Comisión Asesora, CPN Rosa Barrientos, Srta. Gabriela Zuleta, Escuela de Agronomía, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad y de la Delegación Regional Cafayate. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales